

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 056 de 2011

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita la joven **ADRIANA MARGARITA SIERRA ACOSTA** (443-1100395559), solicitó reingreso al Programa de Enfermería,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de noviembre de 2011 (Acta No. 026), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **ADRIANA MARGARITA SIERRA ACOSTA** (443-1100395559) al V semestre del Programa de Enfermería,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales se consideraron ajustadas a los artículos 17 y 26 y , del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso a la joven **ADRIANA MARGARITA SIERRA ACOSTA** (443-1100395559) al período 01 de 2012, pudiendo cursar las asignaturas del V semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, así:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
BIOETICA I	412950	2	V
CUIDADO DE LA MUJER	414531	11	V
ELECTIVA I	411452	2	V
INGLES II	410220	2	Nivel II

- PARAGRAFO:** Puede matricular la asignatura de Salud Ocupacional (3 créditos) según disponibilidad de horario

- ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (29) días de noviembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc